

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LANZAROTE

Historial de versiones:

Versión 00:	Fecha aprobación:	01.05.2013	Fecha sustitución:	03.01.2016
Versión 01:	Fecha aprobación:	03.01.2016	Fecha sustitución:	06.07.2017
Versión 02:	Fecha aprobación:	07.07.2017	Fecha sustitución:	VIGENTE

El **COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LANZAROTE**, establece como objetivo prioritario de su política de calidad, la prestación de un servicio que garantice el máximo nivel de satisfacción de sus colegiados y usuarios en términos de calidad; para ello considera necesaria la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad establecido según la norma UNE-EN ISO 9001.

Las directrices generales de la Política de Calidad establecidas por la Junta de Gobierno del Colegio son las siguientes:

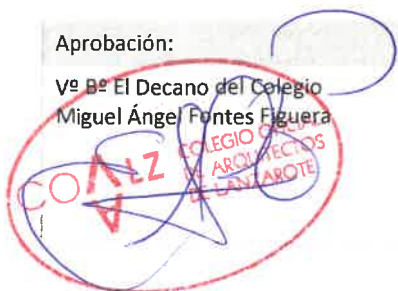
- **Satisfacer** las expectativas que los colegiados y usuarios posean de los servicios prestados por el Colegio, garantizando el cumplimiento de los plazos convenidos. Para ello, los servicios se gestionarán en base a acciones planificadas, entre las que se incluirán actividades de seguimiento, corrección y prevención de incidencias, tratando de garantizar de este modo que los colegiados y usuarios reciban la atención merecida y el cumplimiento de los plazos convenidos en el visado de proyectos.
- La **mejora continua** como uno de los pilares en los que debe asentarse el futuro de la prestación de servicios del Colegio. La Junta de Gobierno, plenamente consciente de ello, facilitará los medios humanos y materiales necesarios, fomentará la optimización de los recursos disponibles e impulsará el desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías, así como la formación permanente del personal. De este modo se logrará una mayor eficiencia y efectividad de los procesos, se facilitará al colegiado la realización de cualquier trámite y se reducirán los plazos establecidos.
- El **cumplimiento de los requisitos** de calidad establecidos por los clientes como destinatarios de los servicios ofrecidos, los establecidos en la normativa que es de aplicación (estatutos COALZ, CCCA, CSCAE, normativa específica del sector) y, por último, cualquier otro requisito que el Colegio se pueda autoimponer, así como los de la norma UNE-EN-ISO 9001.

La implantación de esta Política de Calidad exige la participación activa de todo el personal del Colegio; por todo ello, la Junta de Gobierno considera prioritarias la motivación, la formación y la aportación individual a la mejora del Sistema de Gestión de la Calidad.

**La Junta de Gobierno del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LANZAROTE**

Aprobación:

Vº Bº El Decano del Colegio  
Miguel Ángel Fontes Figuera



La Secretaria del Colegio  
Cristina Gúmes Cambras



Fecha de Aprobación: 07.07.2017